



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada – Subasta Inversa

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN MECAL SA 057 2026

Santiago de Cali, 18 SEP 2026

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas, legalmente establecidas en Colombia, como compañías de seguros, vigiladas por la superintendencia financiera y con autorización vigente para asumir riesgos y expedir pólizas del ramo de seguros, que es objeto de adquisición en el presente proceso de contratación, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), siempre y cuando su objeto social y actividad comercial se encuentren directamente relacionados con el objeto del presente estudio previo, que estén en capacidad de cumplir con el objeto y las condiciones solicitadas para el mismo, así:

OBJETO

SUMINISTRO DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, O AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES DICHAS UNIDADES POLICIALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131602	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes	Seguros de asistencia médica y hospitalización

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **MIL SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.007.190.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, distribuidos para cada vigencia así:

APALANCAMIENTO 2026

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CORRESPONDA
1	02 02 02 007 001	M2	120 MOTOS 100 a 200c.c.	10	46	\$343.300,00	\$ 15.791.800,00
2			130 MOTOS Más de 200c.c.		240	\$ 761.400,00	\$ 182.736.000,00
3			212 CAMPEROS Y CAMIONETAS Menos de 1500 c.c.		1	\$ 953.000,00	\$ 953.000,00
4			221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500 c.c. 0 a 9 años		29	\$ 946.600,00	\$ 27.451.400,00
5			222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. más de 10 años		7	\$ 1.121.400,00	\$ 7.849.800,00
6			231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500 c.c. 0 a 9 años		12	\$ 1.110.300,00	\$ 13.323.600,00
7			232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10 años		4	\$ 1.274.000,00	\$ 5.096.000,00
8			310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas		15	\$ 888.400,00	\$ 13.326.000,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada – Subasta Inversa

9			320 CARGA O MIXTO De 5 a 15 toneladas	1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00
10			420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500 c.c.	1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
11			430 OFICIALES ESPECIALES más de 2500 c.c.	3	\$ 1.510.600,00	\$ 4.531.800,00
12			511 AUTOS FAMILIARES hasta 1500 c.c.	6	\$ 447.300,00	\$ 2.683.800,00
13			521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500 c.c.	2	\$ 544.700,00	\$ 1.089.400,00
14			120 MOTOS De 100 a 200 cc	1	\$ 343.300,00	\$ 343.300,00
15			130 MOTOS Más de 200 cc	231	\$ 761.400,00	\$ 175.883.400,00
16			221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	29	\$ 946.600,00	\$ 27.451.400,00
17			222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	2	\$ 1.121.400,00	\$ 2.242.800,00
18			231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	12	\$ 1.110.300,00	\$ 13.323.600,00
19		M2DP	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10 años	1	\$ 1.274.000,00	\$ 1.274.000,00
20			310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	11	\$ 888.400,00	\$ 9.772.400,00
21			320 CARGA O MIXTO De 5 a 15 toneladas	3	\$ 1.282.800,00	\$ 3.848.400,00
22			430 OFICIALES ESPECIALES más de 2500 c.c.	1	\$ 1.510.600,00	\$ 1.510.600,00
23			511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	4	\$ 447.300,00	\$ 1.789.200,00
24			521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	5	\$ 544.700,00	\$ 2.723.500,00
25			522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	7	\$ 677.400,00	\$ 4.741.800,00
26			120 MOTOS De 100 a 200 cc	10	\$ 343.300,00	\$ 3.433.000,00
27			130 MOTOS Más de 200 cc	48	\$ 761.400,00	\$ 36.547.200,00
28			221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	6	\$ 946.600,00	\$ 5.679.600,00
29		M2DP17	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	2	\$ 1.110.300,00	\$ 2.220.600,00
30			232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10 años	1	\$ 1.274.000,00	\$ 1.274.000,00
31			310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	1	\$ 888.400,00	\$ 888.400,00
32			511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c.	1	\$ 447.300,00	\$ 447.300,00
33			521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	1	\$ 544.700,00	\$ 544.700,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$573.314.800,00

VIGENCIAS FUTURAS 2027

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CORRESPONDA
1	0900	M2	120 MOTOS 100 a 200c.c.	10	10	\$343.300,00	\$ 3.433.000,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada – Subasta Inversa

	2		130 MOTOS Más de 200c.c.		83	\$ 761.400,00	\$ 63.196.200,00
	3		212 CAMPEROS Y CAMIONETAS Menos de 1500 c.c.		1	\$ 953.000,00	\$ 953.000,00
	4		221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500 c.c. 0 a 9 años		24	\$ 946.600,00	\$ 22.718.400,00
	5		222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500 c.c. más de 10 años		10	\$ 1.121.400,00	\$ 11.214.000,00
	6		231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500 c.c. 0 a 9 años		22	\$ 1.110.300,00	\$ 24.426.600,00
	7		232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500 c.c. Más de 10 años		5	\$ 1.274.000,00	\$ 6.370.000,00
	8		310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas		12	\$ 888.400,00	\$ 10.660.800,00
	9		320 CARGA O MIXTO De 5 a 15 toneladas		7	\$ 1.282.800,00	\$ 8.979.600,00
	10		420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500 c.c.		1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
	11		430 OFICIALES ESPECIALES más de 2500 c.c.		10	\$ 1.510.600,00	\$ 15.106.000,00
	12		511 AUTOS FAMILIARES hasta 1500 c.c.		1	\$ 447.300,00	\$ 447.300,00
	13		521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500 c.c.		5	\$ 544.700,00	\$ 2.723.500,00
	14		522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500 c.c. Más de 10		3	\$ 677.400,00	\$ 2.032.200,00
	15	M2DP	120 MOTOS De 100 a 200 cc	10	37	\$ 343.300,00	\$ 12.702.100,00
	16		130 MOTOS Más de 200 cc		183	\$ 761.400,00	\$ 139.336.200,00
	17		212 CAMPEROS Y CAMIONETAS Menos de 1500 c.c.		4	\$ 953.000,00	\$ 3.812.000,00
	18		221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500 c.c. 0 a 9 años		25	\$ 946.600,00	\$ 23.665.000,00
	19		222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500 c.c. Más de 10		15	\$ 1.121.400,00	\$ 16.821.000,00
	20		231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500 c.c. 0 a 9 años		13	\$ 1.110.300,00	\$ 14.433.900,00
	21		232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500 c.c. Más de 10 años		7	\$ 1.274.000,00	\$ 8.918.000,00
	22		310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas		4	\$ 888.400,00	\$ 3.553.600,00
	23		320 CARGA O MIXTO De 5 a 15 toneladas		6	\$ 1.282.800,00	\$ 7.696.800,00
	24		420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500 c.c.		1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
	25		430 OFICIALES ESPECIALES más de 2500 c.c.		4	\$ 1.510.600,00	\$ 6.042.400,00
	26		511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500 c.c. 0 a 9 años		5	\$ 447.300,00	\$ 2.236.500,00
	27		521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500 c.c. 0 a 9 años		4	\$ 544.700,00	\$ 2.178.800,00
	28		522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500 c.c. Más de 10		4	\$ 677.400,00	\$ 2.709.600,00
	29	M2DP17	120 MOTOS De 100 a 200 cc		3	\$ 343.300,00	\$ 1.029.900,00
	30		130 MOTOS Más de 200 cc		14	\$ 761.400,00	\$ 10.659.600,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada – Subasta Inversa

31		222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	1	\$ 1.121.400,00	\$ 1.121.400,00
32		320 CARGA O MIXTO De 5 a 15 toneladas	1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00
33		511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c.	2	\$ 447.300,00	\$ 894.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$433.875.200,00

Nota 1: De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, en su artículo 427 "No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Sección II del Capítulo III del Título 5° del Libro 4° del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media, o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del Código de Comercio", certificado mediante comunicación oficial GS-2026-131717-MECAL, así mismo mencionan que: Recordemos que el SOAT fue creado mediante la Ley 33 de 1986 artículo 259. En esa ley, se establece que el seguro obligatorio, es un seguro de accidentes personales, así mismo se deja la respectiva constancia que el valor de cada tarifa son conforme a la Circular 0022 del 30 de diciembre de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia entidad del estado colombiano que regula los precios de las tarifas SOAT en Colombia.

Nota 2: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 3: el oferente deberá indicar en el cuestionario publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 4: se establece el presupuesto para la vigencia 2026, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 2312 de 2023 y la Circular 0022 del 30 de diciembre de 2025, "por la cual se actualizan las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)", para la estimación del presupuesto para la vigencia 2027, se toma el valor proyectado para el año 2026, este valor será actualizado una vez se expida por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia el acto administrativo de aumento de la tarifas para el año 2027.

PLAZO
EJECUCIÓN

DE

El plazo de ejecución para el apalancamiento 2026, será a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta inicio de la ejecución, hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Para las vigencias futuras 2027 será a partir del 01 de enero 2027 hasta el 30 de junio 2027, o hasta agotar el presupuesto y/o lo primero que ocurra.

LUGAR
ENTREGA

DE

Teniendo en cuenta la Resolución No 4170 del 05 de octubre de 2016 el Ministerio de transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas a nivel país para la expedición de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, las mismas serán expedidas a través de certificados digitales.

La entrega de las pólizas de seguros que amparan los accidentes de tránsito SOAT, se realizará de forma electrónica, por consiguiente el proveedor adjudicatario enviará las pólizas de la Policía Metropolitana Santiago de Cali al correo mecal.gumov-accidentalidad@policia.gov.co; y para el Departamento de Policía Valle y Distrito Especial de Policía Buenaventura al correo electrónico deval.gutra@policia.gov.co, o en su defecto el apartado electrónico que se designe para tal fin previa coordinación con los supervisores de la orden de compra que se derive del presente proceso contractual.



Teniendo en cuenta que las pólizas de seguros de accidentes de tránsito tienen las mismas coberturas de acuerdo a cada uno de los códigos, son de común utilización ya que son adquiridos por la totalidad de propietarios de vehículos y motocicletas, se puede establecer que cuentan con características técnicas uniformes, por lo cual se dará aplicación a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0142 de 2023.

SELECCIÓN ABREVIADA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"...La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..." (Sic)

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"...Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..." (Sic)

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"...La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..." (Sic)

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, sin embargo, teniendo en cuenta que, una vez verificado los acuerdos marcos dispuestos en la tienda virtual del Estado Colombiano, se logró establecer que no existe un acuerdo marco vigente para la adquisición de los bienes y servicios que se pretenden contratar en el presente proceso.

De igual manera, el Decreto 142 de 2023 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades



Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”, en el inciso 7 artículo primero señala:

(...) “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007” (...)

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un periodo para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

APERTURA
PROCESO

DE

En la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada – Subasta Inversa

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS Y	Se publicarán con el Proyecto de Pliegos, los Estudios que sirvieron de base para el presente Proceso de Selección en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones y observaciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el cronograma electrónico de la Plataforma Transaccional SECOP II: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la plataforma transaccional SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	En cumplimiento al numeral 8 "...La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía..." (Sic) del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021. Se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), Negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso para el "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, O AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES DICHAS UNIDADES POLICIALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027", por un valor estimado del presente proceso de contratación es de MIL SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.007.190.000,00) incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar; NO está cubierto bajo obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA TRIANGULO DEL NORTE, CAN; toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a las contrataciones relacionas con los servicios financieros.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros Habilitables; Evaluación Técnica y Económica.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada – Subasta Inversa

PLAZO PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (APERTURA CIERRE)	DEL DE	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
CRONOGRAMA DEL PROCESO		SEGÚN CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA SECOP II. <i>(Ver cronograma virtual)</i>
INDISPONIBILIDAD SECOP II		El protocolo de indisponibilidad hace parte integral de los términos y condiciones de uso del SECOP II y contiene las instrucciones que deben seguir los usuarios del SECOP II en el caso en que se presente una falla general o particular que interrumpa el normal desarrollo de los procesos de contratación en la plataforma. Se deberá dar aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II, código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022, cuando se presente una falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del proceso de contratación descritos en el protocolo citado. Los términos establecidos son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación por lo cual, no están sujetos a discrecionalidad de las entidades y proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en dicho protocolo. El proveedor ante una posible indisponibilidad por falla general o particular deberá comunicarse con la entidad estatal al correo electrónico definido en el presente proceso, incluyendo de manera clara y expresa: a) Numero del proceso de contratación en el que se encuentra participando, b) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c) Nit o documento de identificación y d) Nombre de la persona de contacto. Lo anterior, corresponde la información mínima que se requiere para aplicar el presente protocolo, sin embargo, la entidad estatal como responsable del proceso de contratación analizará la información suministrada por el proveedor para dar continuidad con la gestión del proceso. Para una falla particular el proveedor deberá incluir el número de caso de soporte generado por la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de sus canales de atención. Se informa a los oferentes que en caso de presentarse una falla general o particular con la plataforma SECOP II, la entidad establece como medio de notificación el correo electrónico mecal.arcon-gup2@policia.gov.co, dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022".
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO		Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.5.2. y 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada – Subasta Inversa

	RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones: Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
CONSULTA DEL PROCESO	El Proyecto del Pliego de Condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ubicado en la calle 21 No. 1N-65– Piso 2º, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 8 SEP 2020 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


Coronel JAVIER OBANDO URREGO
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaborado por: SI. Giovanni Jiménez Aguirre/ Analista de contratos MECAL
Revisado por: IT. Nelson Armando López Gómez / Jefe ASJUR MECAL (E)
Revisado por: IJ. Jaider Vargas Molina / Jefe Grupo de Contratos MECAL (E)
Revisado por: TC. Dasuly Muriel Vargas / Jefe Área administrativa MECAL
Revisado por: CR. Luis Roberto González Olmos / Subcomandante MECAL(E)

Fecha de elaboración: 11/09/2026
Ubicación: Mis documentos// procesos PN MECAL SA 057 2026

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

